



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESION
Demandante	Cecilia Matallana García Y Otros
Causante	Roberto Matallana Gil
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00427 00
Asunto	Aclara fecha de notificación por edicto de la sentencia.
Fecha de la providencia	Junio treinta (30) de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora obrante a folio 180 del C-1, este despacho dispone,

Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio aclarando que la sentencia proferida en el proceso de la referencia data del 8 de marzo de 2016, debiéndose tener para todos los efectos legales notificada por edicto el 14 de marzo de 2016 y desfijada día 16 del mismo mes y año, y no en la fecha que por error involuntario se plasmó por la Secretaría (14 de marzo de 2015).

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

086 05 JUL 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario